



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 09/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de mayo del año 2025, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Rural y Gobernación, relativo a la Reforma al Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua, a efecto de aumentar las sanciones respecto de la crianza en los predios de la zona urbana municipal o en la calle, de ganado vacuno, equino, caprino, porcino o avícola... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se reforma el Cuadro del artículo 44, de la calificación de las infracciones, en lo relativo al artículo 38, para modificar la calificación de la fracción VI establecida actualmente como Infracción Clase "A", a la Infracción Clase "D", del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 44. Para efectos del artículo anterior las infracciones se calificarán de acuerdo al siguiente cuadro:



34	...	A
	...	B
	...	C
	...	D
35	...	A
	...	B
	...	C
	...	D
36	...	A
	...	B
	...	C
	...	D
37	...	A
	...	B
	...	C
	...	D
38	I, V	A
	...	B
	...	C
	VI, VII	D
39	...	A
	...	B

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

2/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx